



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: MICHAEL MAURICIO MOLINA ESGUERRA  
DEMANDADO: YENIFER CONSTANZA HERNÁNDEZ OLAYA  
RADICADO: 2018-00143

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de marzo de 2019. En la fecha el presente expediente al despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaría

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2.019)

En providencia del 1° de febrero de 2019, se designó a la abogada SATURIA JOHANNA RUÍZ LIZCANO, como abogada en amparo de pobreza de la señora YENIFER CONSTANZA HERNÁNDEZ OLAYA.

La designación se comunicó a la Dra. Saturia Johanna Ruíz Lizcano mediante telegrama No. 019 del 11 de febrero de 2019, el cual fue recibido el día 14 de febrero del 2019, según consta en la certificación de la empresa de correo 472 obrante a folio 59, sin que a la fecha la profesional del derecho haya aceptado el cargo.

Así las cosas, con el fin de establecer si hay lugar a dar aplicación a lo establecido en el inciso 3° del art. 154 del Código General del Proceso que dice: "...El cargo de apoderado será de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; si no lo hiciera, incurrirá en falta a la debida diligencia profesional, será excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)....", el Juzgado dispone:

**INICIAR INCIDENTE** de imposición de multa contemplada en la normativa referida, contra la abogada SATURIA JOHANNA RUÍZ LIZCANO. En consecuencia, **CÓRRASELE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estime pertinente, solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>27</u> del <u>08 ABR 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaría



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: MICHAEL MAURICIO MOLINA ESGUERRA  
DEMANDADO: YENIFER CONSTANZA HERNÁNDEZ OLAYA  
RADICADO: 2018-00143

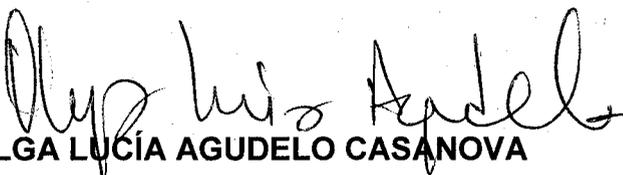
**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 20 de marzo de 2019. En la fecha el presente expediente al despacho para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2.019)

Como quiera que en auto de esta misma fecha se inició incidente de imposición de multa en contra de la abogada SATURIA JOHANNA RUÍZ LIZCANO, el Juzgado la RELEVA del cargo de abogada de amparo de pobreza de la señora YENIFER CONSTANZA HERNÁNDEZ OLAYA, y en su remplazo se designa al abogado CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CLAVIJO, Por Secretaria comuníquesele la anterior determinación e infórmele la labor a desarrollar.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB/

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>72</u> del <u>08 ABR 2019</u> <b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria
---